



Pedro Javier Peñal Vecino de esta villa en nombre y
representacion de mi hermano Alonso, morador en esta
villa de la Espada ante S.ª como mas bajo lugar
en dos papeles y digo: que en mi representacion
he seguido autor ante el S.ª Alcalde mayor de esta
villa contra D. Alonso Abril fern. mi convecino, so
bre tenencia de dominio de dicho mi hermano en
una casa q. a instancia de aquel fue embargada
por cierto adeudo q. dice traerle otro mi hermano
no Antonio; y habiendose pronunciado sentencia
en quince del proximo pasado ordenando sea
entregada dicha casa al mi hermano, por haber
sido justificado su dominio, con sereno al Abril
por la repetición de su credito al deudo, sin
pago de costas al Abril, y si q. cada
uno pague las suyas y las comunes por mitad
interpone apelacion de este ultimo extremo q. ha sido
admitido y se me han entregado los autos, segun
aparece de los mismos q. profecto en el modo muy
conforme con el de treinta y ocho fojas de
los en cuya atencion y para q. se sustancie
el negocio qual correspondiere =

A S.ª suplico q. habiendo por profectado el
expediente y a mi por mi representacion, en q.

